

CAPÍTULO 7

LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

FERNANDO GONZÁLEZ ALONSO
JACINTO ESCUDERO VIDAL
Universidad Pontificia de Salamanca

1. LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

Es la LOMCE (Art. 6) la que define el currículo y las competencias como capacidades que sirven para incluir y completar los contenidos de cada etapa escolar y materia, posibilitando la elaboración de tareas y ejercicios integrados, aunque presenten dificultades.

Las competencias forman parte de los elementos curriculares de las nuevas programaciones didácticas, resultando fundamental que el alumnado consiga las competencias al final del curso para permitir la promoción del mismo. Además de las competencias, forman parte del currículo los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación.

La Unesco propone unas bases educativas o competencias con carácter transversal a las áreas curriculares y sectores de la vida. La LOMCE las incorpora por su transversalidad (competencia digital, aprender a aprender, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor); otras por ser además de transversales y conductuales (comunicación lingüística y competencias sociales y cívicas); y las terceras por las características vinculadas a materias (competencia matemática, competencia cien-

tífica, competencia tecnológica, expresión cultural). (Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, currículo de Educación Básica del País Vasco).

Entendemos por competencias sociales y cívicas la habilidad para utilizar los conocimientos de forma transversal sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos y escalas espaciales variables, elaborar respuestas y tomar decisiones, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas.

La competencia pretende que el alumnado logre los conocimientos precisos sobre la organización, el funcionamiento y evolución de las sociedades actuales y del sistema democrático, así como acerca de los rasgos y valores de éste; además, que desarrolle las destrezas necesarias para identificar problemas en su entorno, analizar y reflexionar sobre sus experiencias personales, obtener, interpretar y valorar información relevante, elaborar propuestas que, en definitiva, le permitan desenvolverse con responsabilidad y autonomía creciente; y también que desarrolle un espíritu crítico para con los distintos hechos sociales, actitudes activas de escucha, diálogo, solidaridad, participación, empatía, etc., valores democráticos y cívicos, de justicia social, de respeto a la diversidad... y que madure una conciencia tanto de su propia identidad como de las injusticias, problemas y desigualdades de las sociedades contemporáneas (Departamento de Educación Gobierno Vasco, 2010).

Dialogar, escuchar, elaborar propuestas y juicios, realizar valoraciones, tener en cuenta los contextos de intercambio y relación personales. Todos ellos guardan una estrecha relación con la competencia en comunicación lingüística.

Valorar críticamente la pluralidad de expresiones en una sociedad de creciente diversidad, desarrollar una conciencia de identidad personal, comprender la evolución de las sociedades, formarse un juicio autónomo sobre los complejos fenómenos del entorno y acerca de las diferentes formas de expresión y creatividad humanas, y participar y disfrutar de ellas, acercan la competencia social y ciudadana a la competencia en la cultura humanística y artística.

Mediante las competencias sociales y cívicas se trata, de lograr una alfabetización del alumnado en conocimientos, destrezas y valores sociales y ciudadanos, de forma que sean capaces de recabar información, de analizarla, de identificar problemas, de interpretar y valorar información y propuestas, de establecer interrelacio-

nes entre las causas y las consecuencias, de escuchar, dialogar, comunicar y proponer soluciones y de trazar planes personales de actuación coherentes y responsables consigo, con la sociedad próxima y con el conjunto de la humanidad (Departamento de Educación. Gobierno Vasco. 2010).

Así mismo conlleva la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales.

1.1. Competencias sociales y cívicas según la LOMCE

Lo que han de saber, saber hacer y saber ser:

Saber:

- Comprender códigos de conducta aceptados en distintas sociedades y entornos.
- Comprender los conceptos de igualdad, no discriminación entre mujeres y hombres, diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.
- Comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas.
- Comprender los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos.

Saber hacer:

- Saber comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos y mostrar tolerancia
- Manifestar solidaridad e interés por resolver problemas.
- Participar de manera constructiva en las actividades de la comunidad.
- Tomar decisiones en los contextos local, nacional o europeo mediante el ejercicio del voto

Saber ser:

- Tener interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social.

- Tener disposición para superar los prejuicios y respetar las diferencias.
- Respetar los derechos humanos.
- Participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles (MECD, competencias clave)

Las habilidades y actitudes que han de mostrar:

- Habilidades
 - Expresar y comprender puntos de vista diferentes.
 - Gestionar el estrés y la frustración y expresarlos de manera constructiva.
 - Distinguir la esfera profesional de la privada.
- Actitudes
 - Colaboración, seguridad en uno mismo y en la integridad.
 - Superación de prejuicios.
 - Compromiso. (Pagés, 2009, pp.7-11)

2. LAS COMPETENCIAS SOCIALES

2.1. Competencias sociales se relacionan con el bienestar personal y colectivo.

Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

Implica conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio

Se requiere saber expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva.

Y por último se relaciona con actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad.

2.2. La realidad social

En esta dimensión se han reunido la mayor parte de los conceptos básicos y las destrezas y actitudes relacionadas con la historia, la geografía humana, la economía, la sociología y algunas otras ciencias sociales que ayudan a explicar cómo es, cómo ha surgido y cambiado y cómo funciona la sociedad actual, así como cuáles son sus principales problemas, algunos retos y dificultades. Se trata de averiguar en qué medida los alumnos comprenden la sociedad actual como el resultado de la evolución a lo largo del tiempo, y son capaces de percibir y explicar la diversidad existente en sus diferentes ámbitos; así mismo, hasta dónde pueden explicar el funcionamiento de la sociedad en sus aspectos económicos, laborales, de ocio y consumo, servicios sociales, etc. (Departamento de Educación. Gobierno Vasco, 2010).

La competencia social hace posible comprender la realidad social en que se vive empleando el juicio ético basado en valores y prácticas democráticas para afrontar la convivencia y los conflictos. Ejercer la ciudadanía actuando con criterio propio, contribuyendo al fomento de la paz y la democracia, manteniendo actitudes constructivas, solidarias y responsables ante los derechos y obligaciones ciudadanas (Real Decreto 1513/2006).

2.3. Descriptores:

2.3.1. Comprender la realidad social en que se vive

- Cooperar, convivir
- Responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.
- Utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático,
- Utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones,
- Comprender la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas.

- Tomar conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad.
- Enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos
- Reflexionar sobre ellos de forma global y crítica,
- Realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.
- Entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo,
- Demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad (Puig, 2011).
- Disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive.
- Saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia.
- Resolver los conflictos con actitud constructiva
- Tomar decisiones con autonomía, empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad, como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.
- Ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto.
- Entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la declaración de los derechos humanos.
- Conocerse y valorarse.
- Saber comunicarse en distintos contextos,
- Expresar las propias ideas y escuchar las ajenas,

- Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio,
- Tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo
- Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social (CRA Teruel 1).
- Comprender la realidad social en que se vive.
- Afrontar la convivencia y los conflictos (Real Decreto 1513/2006).

2.4. Competencias Sociales y Derechos Humanos

Uno de los puntos que venimos hablando de los que hay que tener en cuenta a la hora de desarrollarla, es la Declaración de los Derechos Humanos que garantiza la igualdad entre todas las personas y el respeto que se merecen.

Analizando alguno de estos Derechos, vemos que el Art. 2 nos dice que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

Y complementando con el Art. 28, vemos que “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos” (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 28).

2.4.1. Esto a su vez se corrobora en la Constitución Española:

Algunos artículos de la Constitución Española corroboran de forma especial su relación con las competencias sociales y los Derechos Humanos:

Art. 10:

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Art. 39:

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Art. 40:

1. Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica (Constitución Española, 1978).

Si consideramos estos principios y derechos como algo constitutivo de la competencia social, deberían ser estudiados Los Derechos Humanos a lo largo de la educación obligatoria de acuerdo a las capacidades de los alumnos y su desarrollo evolutivo.

2.5. Competencias sociales y Derechos del niño

Siguiendo en esta línea, no podemos dejar de lado el trabajar en esta competencia los Derechos del niño, ya que se siguen vulnerando de una manera flagrante

desde el maltrato físico y psicológico, niños soldado, tráfico de órganos, abusos sexuales, etc.

La *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)* aportó una **nueva visión de los niños como sujetos de derechos**, que antes no existía.

2.5.1. Los derechos de la infancia se basan en cuatro principios fundamentales que hay que tener en cuenta:

La no discriminación: todos los niños tienen los mismos derechos.

El interés superior del niño: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.

La participación: los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta (Derechos de la Infancia, 1989)

2.5.2. ¿Cómo cambian los derechos de la convención la vida de los niños?

– En la familia

El artículo 19 de la Convención señala que es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona (...)

En España se ha modificado el Código Civil para que no contemple la posibilidad de que los niños y niñas puedan ser golpeados por sus padres.

– En la escuela

La Convención compromete a los gobiernos a impartir educación obligatoria y gratuita a todos los niños, al menos en la enseñanza primaria.

En España, en 1990, se amplió la edad de escolarización obligatoria hasta los 16 años y, más recientemente, se ha extendido la educación gratuita a los niños de entre 3 y 6 años.

– En la sociedad

En el caso de que las familias no sean capaces de cuidar y proteger a sus hijos, o que no dispongan de los medios para hacerlo, **los gobiernos tendrán la responsabilidad de ayudarlas o de ocuparse de los niños** buscándoles una familia de adopción o acogimiento, o una institución adecuada.

En España, **la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996** establece los procedimientos para que estos procesos se hagan siempre teniendo en cuenta, en primer lugar, el **interés del niño o niña** que va a ser acogido o adoptado (Derechos de la Infancia, 1989).

2.6. Talleres de trabajo

Teniendo en cuenta la competencia social, es importante desarrollar entre los alumnos todas aquellas capacidades que les lleven a un mejor rendimiento, para ello es conveniente aprovechar, no sólo todas las clases de las asignaturas que deben trabajarla a nivel teórico, si no, aprovechar también las horas de Tutoría, en concreto, para realizar tanto talleres como dinámicas de grupo, coloquios, role-playing, etc., que de una manera práctica y acorde con su edad, experimentarían todo lo que abarca o debería abarcar. Por ello sería interesante, a modo de ejemplo, el poder realizar alguna de las siguientes dinámicas o talleres.

2.6.1. Actividad de acogida en clase al comienzo del curso:

Lugar:

Para esta dinámica habría que buscar un lugar acogedor. A ser posible deberían estar todos los alumnos sentados en corro y viéndose las caras. Si la clase no se prestase para ello, habría que buscar una sala que reuniera esas características creando un ambiente distendido.

Objetivos:

- Lograr que se conozcan cuanto antes
- Aprender los nombres
- Ver afinidades, gustos, aficiones...

- Aclarar intereses personales y de la clase
- Saber intervenir ante los demás
- Evitar prejuzgarse unos a otros
- Conocer culturas diferentes
- Respetarse unos a otros
- Guardar los turnos de palabra
- Conocer los derechos y deberes que cada uno a nivel individual y de grupo debe saber

Director de la dinámica:

Esta dinámica conviene que la haga el Tutor por toda la información que puede recoger de su curso para poder preparar mejor el desarrollo de sus clases y lograr que los alumnos lleguen a alcanzar mejores objetivos.

Por otro lado el Tutor puede aprovechar para marcar los Objetivos que pretende como curso, así como dar información del Organigrama del Centro (si son nuevos) y aclarar las posibles dudas que le puedan plantear.

Edad:

Esta dinámica se puede hacer para todos los cursos teniendo siempre en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos y buscando aquellos objetivos más apropiados a su edad. Cuanto más pequeños sean los alumnos habrá que recurrir más a dinámicas del juego con el fin de lograr aquellos que se haya propuesto el Tutor.

2.6.2. Dinámica de presentación de los alumnos:

- Nombre, lugar de nacimiento, nacionalidad (en caso de haber de otros países), aficiones, preguntas, aclaraciones y conclusiones.

2.6.3. Actividad: “los Derechos del niño”

Preparación:

- Aportar a los alumnos una o dos semanas antes aquellos Derechos que se quieren trabajar en la dinámica

- Hacerlo a nivel individual y por grupos de los derechos correspondientes

Lugar:

- Primero en casa a nivel individual, después en clase en pequeños grupos y por último en un lugar que permita el poder hacer un corro viéndose todos las caras.

Objetivos:

- Leer y reflexionar sobre los Derechos que les han tocado, primero a nivel individual y después en grupo
- Saber investigar individualmente en la búsqueda de información sobre el trabajo requerido
- Trabajar en pequeño grupo
- Llegar a las conclusiones y aportaciones que llevarán al gran grupo
- Conocer los máximos Derechos del Niño posibles en el grupo de clase
- Ver diferencias entre su vida y la de otros niños
- Valorar los medios que tienen y de los que otros carecen
- Trabajar la capacidad de solidaridad con otros niños que carecen de lo más fundamental
- Conocer la discriminación que existe en el mundo
- Prepararse para una sociedad más justa
- Poner en práctica el que no haya diferencias entre todos
- Evitar la discriminación, el bullying, en aquellos que sean diferentes a nosotros o piensen distinto
- Saber que todos somos iguales ante la Ley.

Edad:

- Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Dinámica:

- Información y aportación por cada uno de los Secretarios de cada grupo de los Derechos trabajados, así como de las conclusiones a las que han llegado.

- Diálogo, interrogantes, reflexiones... sobre lo que les han sugerido cada una de las aportaciones de los grupos
- Posible debate sobre distintas interpretaciones y visiones de los Derechos del Niño
- Llegar a conclusiones y recogerlas en un folio que recuerde en clase la importancia de lo trabajado, con el fin de revisarlo alguna vez durante el curso.

Nota: Esta dinámica, en función de la edad, curso, número de alumnos, habría que ver si después de la aportación de cada grupo conviene el diálogo y debate, si se presta para ello, o bien hacerlo desde el principio al final de la aportación de todos.

También habría que tener en cuenta, si sería mejor escoger unos pocos artículos que trabajasen todos a nivel individual y después hacer la dinámica juntos aportando cada uno las visiones de los Derechos y conclusiones a las que ha llegado después de su investigación.

3. LAS COMPETENCIAS CÍVICAS

Las competencias cívicas son aquéllas que capacitan a los ciudadanos en la participación activa, democrática y plena en la vida cívica, por el conocimiento que muestran de términos y organizaciones sociales y políticas, con un gran compromiso participativo.

De entre las muchas definiciones que se plantean sobre las competencias cívicas destacamos a Bisquerra (2008) y a Marina y Bernabéu (2009) en el plano nacional, y a Audigier (2000), Hoskins, Villalba, Van Nijlen y Barber (2008), en el internacional.

Puig y Morales (2015) destacan que lo fundamental en cuanto a las competencias sociales y cívicas se sustenta en la necesidad de formación ante la actual crisis de valores, para potenciar la dimensión social de la ciudadanía con la educación, a base del desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes, que garanticen la convivencia entre todos. Teorías como las de Morillas (2006) y Montenegro (2013) así lo indican.

De igual forma el estudio de Puig y Morales (2015) asegura que para lograr la competencia social y cívica son valores esenciales el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad; son destrezas básicas el argumentar, debatir y escuchar, y las implicadas en la resolución pacífica de los conflictos y son importantes estrategias didácticas el diálogo, la relación de lo estudiado con la realidad del alumnado, el trabajo en grupo, la participación en el aula, el debate y el juego. Unas y otras favorecen la convivencia intercultural, la cooperación y la interrelación con los demás. Autores como Bolívar (2007), Mayordomo (2008), Escámez y Gil (2002), Marco (2002) lo corroboran.

Las competencias cívicas se fundamentan en el dominio de términos como democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles de forma crítica, y de su correspondiente enunciado, conocimiento, aplicación de leyes, derechos y deberes, entre ellas la Constitución Española, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en otras normativas internacionales expresadas en los marcos legales de organismos de ámbito internacional, europeo, nacional, comunitario o local. Es fundamental su conocimiento histórico en todos los niveles.

Dominar los conceptos enunciados, relacionarlos, conocerlos y aplicarlos desde las normativas, tiene una serie de *implicaciones*, que tienen que ver con el dominio de los hechos históricos contemporáneos más importantes, el conocimiento de los cambios sociales y culturales y la comprensión de los nuevos contextos migratorios, tanto a nivel nacional como internacional. De igual forma implica el conocimiento de las tendencias sociales y políticas, las estructuras de la UE, y las identidades culturales de Europa y su diversidad (Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo, 18/12/2006).

Para ejercitar tal dominio y conocimiento es necesario desarrollar destrezas y habilidades que muestren actitudes y valores específicos, como se pueden ver en la imagen 1. Entre las destrezas destacamos la habilidad para actuar en público, el interés y solidaridad en la resolución pacífica de conflictos, la capacidad reflexiva, la participación comunitaria, la toma de decisiones participativa, la actividad social y cívica en diferentes ámbitos, ya sea entre el vecindario o a nivel nacional o europeo, así como el desempeño democrático del voto.



Imagen 1. Destrezas de las competencias cívicas. Elaboración propia

Aplicar destrezas para el desarrollo de las competencias cívicas conlleva mostrar actitudes positivas y valores asumidos previamente como el *respeto* hacia los derechos humanos, a la toma de decisiones democráticas, respeto también a los valores compartidos en comunidad, respeto a los principios democráticos, a la reflexión coherente derivada de los medios, a la intimidación frente al grupo. Muestra responsabilidad, comprensión y conexión con las religiones y grupos étnicos, con la propia comunidad, la participación en las dinámicas sociales y cívicas, el reconocimiento de lo diferente y diverso, la igualdad y el desarrollo sostenible, como se observa en la imagen 2. Supone el sentido de pertenencia a lo propio y cercano, como a los lugares más lejanos de nuestro mundo.



Imagen 2. Destrezas de las competencias cívicas. Elaboración propia

Todo ello supone ponerse en situación de la otra persona, según el proverbio chino “meterse dentro de sus zapatos”, siendo tolerante y acogiendo su diversidad, respetando todos los valores, creencias, culturas, intereses, necesidades, así como admirar desde el respeto, la trayectoria de personas y grupos.

3.1. Dimensiones de las competencias cívicas

Distinguimos dos dimensiones fundamentales en el desarrollo y adquisición de las competencias sociales y cívicas: a) El conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y b) la participación activa, democrática y comprometida.

A partir de una normativa nacional y a sabiendas del carácter transversal y disciplinar que tienen las competencias sociales y cívicas, proponemos los elementos curriculares a partir de la materia de Educación Primaria “Valores sociales y cívicos” con la finalidad de realizar una propuesta más ajustada a los bloques, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, clasificados en esta ocasión bajo el criterio de las dos dimensiones propuestas que contribuyen para la adquisición de las competencias sociales y cívicas. La normativa en cuestión es el Real Decreto

126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Dicha asignatura, en concreto ayuda al alumnado a aprender términos necesario, organismos sociales, políticos y culturales de diferentes contextos y a participar de manera activa, democrática y comprometida, poniendo de manifiesto las actitudes y valores asimilados para favorecer la convivencia en entornos multiculturales, resolver las dificultades y problemas y actuar individual y colectivamente en espacios reales.

3.2.1 Dimensión A: El conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas

Ampliar conocimientos de conceptos como democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, etc., y aplicarlos desde los marcos legales locales e internacionales a diferentes ámbitos, resulta fundamental para la formación del alumnado.

Propuesta de elementos curriculares para Educación Primaria:

Desde la Educación Primaria y tomando la asignatura específica “Valores sociales y cívicos” que consta en el Anexo II del Real Decreto 126/2014, que establece el currículo de Educación Primaria, destacamos dentro de los tres bloques, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, a partir de los cuales se pueden construir programaciones didácticas con sus correspondientes actividades y recursos, que favorezcan mejor la adquisición de la dimensión “el conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas” de las competencias sociales y cívicas. Observémoslo en la tabla:

Valores sociales y cívicos	
Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Construir el estilo personal basándose en la respetabilidad y la dignidad personal.</p> <p>5. Estructurar un pensamiento efectivo e independiente empleando las emociones de forma positiva.</p>	<p>1.1. Explica el valor de la respetabilidad y la dignidad personal.</p> <p>5.1. Reflexiona, sintetiza y estructura sus pensamientos.</p> <p>5.2. Utiliza estrategias de reestructuración cognitiva.</p>
Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Expresar opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>2. Utilizar habilidades de escucha y el pensamiento de perspectiva con empatía.</p> <p>3. Emplear la asertividad.</p> <p>4. Iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y el contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación para superar barreras y los que permiten lograr cercanía.</p> <p>6. Establecer relaciones interpersonales positivas empleando habilidades sociales.</p>	<p>1.4. Exponer respetuosamente los argumentos.</p> <p>2.1. Escucha exposiciones orales y entiende la comunicación desde el punto de vista del que habla.</p> <p>2.2. Dialoga interpretando y dando sentido a lo que oye.</p> <p>3.1. Expresa abiertamente las propias ideas y opiniones.</p> <p>3.3. Utiliza el lenguaje positivo.</p> <p>4.1. Se comunica empleando expresiones para mejorar la comunicación y facilitar el acercamiento con su interlocutor en las conversaciones.</p> <p>4.2. Muestra interés por sus interlocutores.</p> <p>6.3. Sabe contribuir a la cohesión de los grupos sociales a los que pertenece.</p>

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
4. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que construye a partir de los valores universales.	4.1. Explica el concepto de norma. 4.2. Argumenta la necesidad de que existan normas de convivencia en los diferentes espacios de interacción social.
7. Crear un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y deberes del alumno, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos.	4.3. Participa en la elaboración de las normas del colegio. 4.4. Infiere la necesidad de las normas de su comunidad educativa. 4.5. Respeta las normas del centro escolar.
8. Comprender lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales.	7.1. Conoce y respeta los derechos y deberes del alumno. 8.1. Expresa lo que es un dilema moral.
10. Comprender la declaración de la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social.	8.2. Realiza juicios morales. 8.3. Analiza y resuelve dilemas morales en situaciones reales y simuladas. 8.4. Resuelve dilemas morales en relación a prejuicios relativos a las diferencias culturales.
16. Respetar los valores socialmente reconocidos, conociendo y apreciando los valores de la Constitución Española y los Derechos y Deberes de la Constitución Española.	10.2. Analiza formas de discriminación: racismo, xenofobia, desigualdad de oportunidades. 10.3. Analiza hechos discriminatorios: maltrato, exclusión de minorías étnicas, reclusión en campos de concentración, el holocausto, segregación por enfermedad...
17. Crear un sistema de valores propios realizando juicios morales basados en los derechos y deberes	10.4. Descubre y enjuicia críticamente casos cercanos de desigualdad y

<p>básicos de la Constitución Española.</p> <p>24. Emplear las nuevas tecnologías desarrollando valores sociales y cívicos en entornos seguros</p>	<p>discriminación.</p> <p>16.2. Reflexiona sobre los Derechos y Deberes de la Constitución Española.</p> <p>17.1. Explica los derechos y deberes básicos de la Constitución Española.</p> <p>17.2. Realiza sencillos juicios morales fundamentados.</p> <p>24.1. Realiza un uso ético de las nuevas tecnologías.</p>
--	--

Tabla nº 1: Elementos curriculares de Valores Sociales en Educación Primaria que contribuyen a la adquisición la dimensión: conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas. Elaboración propia a partir del Real Decreto 126/2014, de Educación Primaria.

3.2.2. Dimensión B: La participación activa, democrática y comprometida

En lo que tiene que ver con la participación en el centro educativo, han de incluirse según Puig y Morales (2015) elementos organizativos que favorezcan la interrelación, la comunicación y la convivencia de la comunidad escolar, entre ellos la cooperación, el trabajo en grupo, el compromiso y la vivencia de valores y normas propias elaboradas de forma consensuada, la participación activa y la coordinación (Calvo de Mora, 2004).

En lo que tiene que ver a la participación activa, democrática y comprometida, como segunda dimensión que favorece las competencias sociales y cívicas, hay que observar las destrezas, habilidades, actitudes y valores presentes en el día a día del grupo de personas o de alumnos. En el caso de Educación Primaria y a partir de la signatura específica “Valores sociales y cívicos” (Anexo II del Real Decreto 126/2014), se destacan los elementos curriculares seleccionados y secuenciados, a partir de los cuales se pueden construir actividades, que favorezcan la adquisición de la dimensión indicada, y por ende, de las competencias sociales y cívicas, como se puede ver a continuación en la tabla.

Propuesta de elementos curriculares para Educación Primaria:

Valores Sociales y Cívicos	
Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Construir el estilo personal basándose en la respetabilidad y la dignidad personal.</p> <p>2. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos.</p> <p>3. Adquirir capacidades para tomar decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas.</p> <p>5. Estructurar un pensamiento efectivo e independiente empleando las emociones de forma positiva.</p> <p>6. Desarrollar la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales responsabilizándose del bien común.</p> <p>7. Proponerse desafíos y llevarlos a cabo mediante una toma de decisiones personal, meditada y responsable, desarrollando un buen sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás.</p>	<p>1.2. Razona el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás.</p> <p>2.1. Trabaja en equipo valorando el esfuerzo individual y colectivo para la consecución de objetivos.</p> <p>2.2. Explica razones para asumir sus responsabilidades durante la colaboración.</p> <p>3.2. Propone alternativas a la resolución de problemas sociales.</p> <p>5.4. Aplica el autocontrol a la toma de decisiones, la negociación y la resolución de conflictos.</p> <p>6.1. Participa en la solución de los problemas escolares con seguridad y motivación.</p> <p>6.2. Realiza propuestas creativas y utiliza sus competencias para abordar proyectos sobre valores sociales.</p> <p>6.3. Identifica, define problemas sociales y cívicos e implanta soluciones potencialmente efectivas.</p> <p>6.4. Define y formula claramente problemas de convivencia.</p> <p>7.1. Sopesa las consecuencias de sus acciones.</p> <p>7.2. Desarrolla actitudes de respeto y solidaridad hacia los demás en</p>

	<p>situaciones formales e informales de interacción social.</p> <p>7.4. Identifica ventajas e inconvenientes de una posible solución antes de tomar una decisión ética.</p>
<p>Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales</p>	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>2. Utilizar habilidades de escucha y el pensamiento de perspectiva con empatía.</p> <p>5. Dialogar creando pensamientos compartidos con otras personas para encontrar el mejor argumento.</p> <p>6. Establecer relaciones interpersonales positivas empleando habilidades sociales.</p> <p>7. Actuar con tolerancia comprendiendo y aceptando las diferencias.</p>	<p>2.3. Realiza actividades cooperativas detectando los sentimientos y pensamientos que subyacen en lo que se está diciendo.</p> <p>2.4. Colabora en proyectos grupales escuchando activamente, demostrando interés por las otras personas y ayudando a que sigan motivadas para expresarse.</p> <p>5.2. Utiliza correctamente las estrategias de escucha activa: clarificación, parafraseo, resumen, reestructuración, reflejo de sentimientos.</p> <p>6.1. Interacciona con empatía.</p> <p>6.2. Utiliza diferentes habilidades sociales.</p> <p>7.2. Respeta y acepta las diferencias individuales.</p> <p>7.4. Comprende y aprecia positivamente las diferencias culturales.</p>

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales	
Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Resolver problemas en colaboración, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia lo demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos.</p> <p>2. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias.</p> <p>5. Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y empleando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.</p> <p>6. Comprender el sentido de la responsabilidad social y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración.</p> <p>14. Participar activamente en la vida cívica valorando la igualdad de derechos y corresponsabilidad de hombres y mujeres.</p> <p>17. Crear un sistema de valores propios realizando juicios morales basados en los derechos y deberes básicos de la Constitución Española.</p> <p>20. Realizar un uso responsable de los bienes de la naturaleza, comprendiendo e interpretando</p>	<p>1.2. Desarrolla proyectos y resuelve problemas en colaboración.</p> <p>1.3. Pone de manifiesto una actitud abierta hacia los demás compartiendo puntos de vista y sentimientos durante la interacción social en el aula.</p> <p>2.4. Utiliza las habilidades del trabajo cooperativo.</p> <p>5.1. Resuelve los conflictos de modo constructivo.</p> <p>6.1. Razona el sentido de la responsabilidad social y la justicia social.</p> <p>6.2. Identifica y analiza críticamente desigualdades sociales.</p> <p>14.1. Enjuicia críticamente actitudes de falta de respeto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.</p> <p>17.3. Participa en el bienestar del entorno próximo basándose en los derechos y deberes básicos de la Constitución Española.</p> <p>20.3. Propone iniciativas para participar en el uso adecuado de bienes naturales razonando los motivos.</p> <p>22.1. Toma conciencia de la limitación de los recursos energéticos y explica las consecuencias del agotamiento de las fuentes de energía.</p> <p>22.3. Realiza trabajos creativos sobre la necesidad del aire no contaminado</p>

<p>sucesos, analizando causas y prediciendo consecuencias.</p> <p>22. Valorar el uso responsable de las fuentes de energía en el planeta concienciándose del respeto del entorno y desarrollando la capacidad crítica hacia los acontecimientos que lo modifican.</p> <p>24. Emplear las nuevas tecnologías desarrollando valores sociales y cívicos en entornos seguros.</p> <p>27. Investigar sobre la prevención de accidentes de tráfico generando iniciativas y alternativas personales.</p>	<p>para la salud y la calidad de vida.</p> <p>24.2. Conoce el empleo seguro de las nuevas tecnologías.</p> <p>24.3. Analiza y enjuicia críticamente los contenidos del entorno digital.</p> <p>27.2. Desarrolla proyectos relacionados con las principales causas de los accidentes de tráfico, sobre los que se informa en diferentes medios de comunicación.</p>
---	--

Tabla nº 2: Elementos curriculares de “Valores Sociales” en Educación Primaria que contribuyen a la adquisición de la dimensión: Participación activa, democrática y comprometida.
Elaboración propia a partir de Real Decreto 126/2014, de Educación Primaria.

4. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

Todas las normativas curriculares que establecen las planificaciones de diferentes etapas educativas, plantean orientaciones didácticas y metodológicas que abren y sugieren el camino a los docentes para lograr las competencias establecidas. La evaluación es un elemento curricular válido y fundamental para comprobar lo anterior. Las nuevas competencias clave y en concreto las cívicas y sociales, cuentan con algunas propuestas innovadoras en cuanto a los procedimientos e instrumentos para evaluarlas.

4.1. Orientaciones didácticas para las competencias sociales y cívicas

La LOMCE considera que al adquirir el alumnado las competencias sociales y cívicas, es porque ha logrado un importante nivel de ciudadanía activa y parti-

cipativa. Esto supone un cambio metodológico que la LOMCE ampara de manera transversal integrando la educación cívica y constitucional en las materias de Educación Primaria y Secundaria, de manera que “la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje potenciando de manera conjunta su transferencia y carácter orientador” (Preámbulo XIV).

En este sentido, la LOMCE se hace eco de las Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo (18/12/2006), sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, al orientar el currículo dándole un enfoque competencial, donde las competencias sociales y cívicas tienen un peso importante. En este sentido, las distintas materias de forma transversal y otras de manera específica, como “Valores sociales y cívicos” en Educación Primaria o “Valores éticos” en Educación Secundaria, contribuyen a lograr las competencias clave por parte del alumnado, de forma especial las sociales y cívicas.

Para que esto se produzca, es conveniente tomar en cuenta algunas orientaciones didácticas y metodológicas integrando:

- La necesidad de ajustar la *planificación* rigurosa de objetivos, recursos, y el propio método didáctico a la materia, al contexto sociocultural, recursos, evaluación y características del alumnado al propio aprendizaje. Los métodos didácticos se han de plantear sobre los objetivos a lograr y los condicionantes del entorno y del grupo. Es fundamental partir del matiz pedagógico que aplica conocimientos más sencillos al comienzo y otros más complejos posteriormente y que estos sean motivantes y de interés para el alumnado.
- La necesidad de enfocar el *método* a las tareas o problemas que el alumnado ha de resolver poniendo de manifiesto los conocimientos adquiridos, las destrezas, las actitudes, valores, el respeto a la diversidad, a los diferentes ritmos de aprendizaje y estilos con actividades individuales, grupales y cooperativas.
- La necesidad de ajustar y secuenciar las *metodologías* seleccionadas por los maestros y profesores a la propia materia, tomando en cuenta la visión y experiencia del docente como facilitador y orientador de las competen-

cias del grupo de alumnos, a las condiciones socioculturales, a los recursos existentes y las características del alumnado, que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, para lograr las competencias sociales y cívicas programadas en contextos *ad intra* y *ad extra*.

- La necesidad de utilizar *metodologías activas* como el aprendizaje cooperativo y estrategias interactivas, que dinamicen la enseñanza con el intercambio de ideas y estén contextualizadas en tareas interdisciplinares conjuntas, que faciliten la participación e implicación del alumnado y el uso y la adquisición de conocimientos y competencias sociales y cívicas en situaciones reales.
- La necesidad de plantear estrategias de aprendizaje por *proyectos* que busquen resultados prácticos planificados; los centros de interés, el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas, el portfolio, el uso de materiales y recursos didácticos con el apoyo de las TIC y todo ello, para favorecer la participación activa, la experimentación y el aprendizaje funcional.
- La necesidad de integrar el *enfoque de la competencia social y cívica*, como el pensamiento crítico y reflexivo del alumnado, a partir de situaciones sociales, de ámbito local, nacional, europeo o mundial, demostrando el conocimiento de conceptos y estructuras socioeducativas, cívicas y políticas, que manifiesten la experiencia de vivir las actitudes, destrezas, habilidades y valores como el respeto, la tolerancia, la interculturalidad, la igualdad, la convivencia, la comprensión de lo diverso y diferente. Este aprendizaje puede ser integrado en diversas áreas que favorezca la adquisición, en este caso de las competencias sociales y cívicas.
- La necesidad de seleccionar por parte del profesorado las metodologías que favorezcan el enfoque competencial, ajustándolo al *nivel* inicial de competencias sociales y cívicas del alumnado.
- La necesidad de aplicar estrategias metodológicas adecuadas en la *evaluación*, en función de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje evaluables, midiendo no sólo los conocimientos adquiridos, sino también las capacidades, destrezas y actitudes logrados por el alumnado, demostrando las competencias adquiridas.

- La necesidad de integrar una *metodología cooperativa*, ya indicada, ya que al ser trabajada en equipo o de forma individual, se aplica por su eficacia sobre los aprendizajes conceptuales, como sobre las destrezas y habilidades propias de las competencias sociales y cívicas relacionadas con el área.
- La necesidad de utilizar el *portfolio* que permite al alumnado recoger, clasificar y disponer de la información necesaria sobre el aprendizaje, de una manera que incentiva creativamente potenciando el sentido crítico, reflexivo y autónomo. Facilita la evaluación continua, la presentación al grupo de los resultados de aprendizaje y el uso de materiales y recursos diferentes con el apoyo de las TIC.
- La necesidad de plantear *proyectos* que trabajados en equipo, sitúan el problema con los elementos de metodología científica, llegando hasta las discusiones y conclusiones sobre situaciones complejas y reales que acercan la adquisición de las competencias sociales y cívicas.

Es importante que los docentes cuenten con la formación necesaria para facilitar y aplicar las orientaciones metodológicas establecidas que ayuden a lograr las competencias clave. De igual forma, que los departamentos o equipos docentes concreten adecuada y creativamente todas las estrategias metodológicas y organizativas, así como los elementos curriculares necesarios para que el alumnado logre las competencias sociales y cívicas esperadas.

4.2. La evaluación de las competencias sociales y cívicas

La LOMCE, las normativas derivadas y otras líneas innovadoras educativas, proponen desarrollar la evaluación para constatar el grado de dominio de las competencias a través de los procedimientos e instrumentos más convenientes, según los desempeños del alumnado para resolver situaciones o tareas reales que pongan de manifiesto el conocimiento de conceptos, las destrezas utilizadas y las actitudes y valores mostrados. En el campo de las competencias sociales y cívicas este planteamiento, es especialmente válido por las características transversales y disciplinares de las mismas.

Los procedimientos de evaluación se sugieren a partir de:

- La *autoevaluación*, donde cada alumno se cuestiona lo aprendido como una actividad integradora válida del proceso final de aprendizaje. En lo que tiene que ver a la competencia social y cívica, por ejemplo pueden preguntarse por las destrezas o habilidades cívicas que conocen, ven, piensan, que aplican en sus actividades frecuentes. Se pueden concretar como test sobre los contenidos de las unidades, como rúbricas, o como reflexión cualitativa sobre las experiencias de aprendizaje vividas y asimiladas.
- La *coevaluación*, pensada como el ejercicio de recogida de información entre iguales, es decir entre los propios compañeros que revisan el alcance de sus conocimientos y acciones. En concreto sobre esta competencia, puede un compañero señalar a otro las actitudes y valores sociales y cívicos que percibe. Esto lleva a un análisis y comentario entre iguales. Anteriormente el guión pudo ser previsto para facilitar el proceso.
- La *heteroevaluación*, donde agentes externos valoran conceptos, actitudes y valores vinculados a las competencias sociales y cívicas desde el plan que tengan establecido, utilizando los recursos necesarios.
- *Las evaluaciones* de las unidades didácticas como pruebas unidas a los estándares de aprendizaje evaluables, a partir de rúbricas que señalan diferentes niveles de logro. Puede estimarse el nivel de logro o grado de adquisición de las competencias sociales y cívicas, marcando en una rúbrica o escala de doble entrada de 1 a 5, por ejemplo, sabiendo que 1 es el valor más bajo y 5 el más alto. Puede establecerse también por porcentajes o con etiquetas o expresiones cualitativas.
- La *evaluación* entendida en su sentido más convencional, donde permite al docente obtener información sobre los diferentes tipos de contenidos enseñados y trabajados. En lo que tiene que ver con esta competencia, tanto al alumnado de primaria como de secundaria, se les puede preguntar por los conceptos que han asimilado, tanto en la formación específica, como en la transversal, sobre aspectos como la democracia, la justicia, la igualdad, la ciudadanía, los derechos humanos, los de la infancia, los prejuicios y la diversidad.

En cuanto a los instrumentos de evaluación para la recogida de información respecto de las competencias sociales y cívicas, a través de la relación con los estándares de aprendizaje evaluables, para lograr la evolución del desempeño de las competencias alcanzadas, tienen que ver con el uso de las rúbricas, ya señaladas, también con el tratamiento de la diversidad, con los registros, bien sean de observación, de anécdotas, de evolución, etc.; con dianas, escalas, lista de cotejo, líneas de evolución; o a través de propuestas más clásicas como los trabajos de clase en el cuaderno, la exposición de actividades, el debate, los proyectos, las producciones, las pruebas orales y escritas, etc.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las competencias sociales y cívicas forman al alumnado en el conocimiento de conceptos y estructuras de diferentes ámbitos y en el recorrido histórico de los mismos, vinculados todos a lo social, cívico y ciudadano. También, educan y facilitan los procedimientos que desarrollan las destrezas, habilidades, actitudes y valores sociales y cívicos. De igual forma, potencian la participación activa, democrática y comprometida con los sectores sociales y ciudadanos. En situaciones reales, el alumnado recaba información, la analiza, identifica situaciones problemáticas y procura resolverlas de forma individual o en equipo poniendo en práctica las habilidades sociales y de la comunicación eficaz, para mejorar la convivencia y la paz de nuestro entorno.

Existe una normativa nacional y comunitaria importante, que además de desarrollar los currículos de las etapas escolares, explicitan las materias con sus elementos curriculares, que contribuyen a lograr las competencias clave, entre ellas las competencias sociales y cívicas. El conocimiento de las mismas y su aplicación en programaciones didácticas, con sus actividades y recursos correspondientes, favorecen la adquisición competencial y los objetivos propios de cada etapa, para la promoción del alumnado.

La competencia social permite que el alumnado entienda mejor la realidad social y su problemática en la que está inmerso. Para ello, pone de manifiesto el juicio y los criterios asimilados, a partir de los valores y prácticas democráticas. Las competencias cívicas forman a ciudadanos y alumnado a la participación cívica, activa, democrática y comprometida con su contexto local o internacional.

Ello permite afrontar los conflictos que alterna la convivencia social y educativa. La relación de estos elementos con los Derechos Humanos, los Derechos del Niño y otras normativas fundamentales europeas e internacionales es directa, pues ayudan a lograrlos activamente.

Resulta necesario formar coherentemente, no sólo a los ciudadanos en general, sino al alumnado en particular, para dinamizar la educación cívica y social a partir del desarrollo de las destrezas, habilidades, actitudes y valores que son la base de las competencias sociales y cívicas. Esto garantiza una convivencia social más estable y duradera.

El contexto escolar, resulta un espacio ideal para la aplicación de las competencias sociales y cívicas, ya que favorece el diálogo, el juego, la enseñanza, el aprendizaje, el disfrute, el análisis y resolución pacífica de conflictos, la vivencia de situaciones reales de forma individual o en grupo, la experimentación de actitudes éticas para lograr en comunidad educativa un entorno más justo y pacífico.

Para ello, es muy necesario que el profesorado cuente con la formación necesaria que ayude a lograr las competencias a través de los conceptos, destrezas, habilidades, actitudes y valores puestos de manifiesto en las programaciones didácticas para las que hay que tomar en cuenta las orientaciones metodológicas y los procedimientos e instrumentos que facilitan una evaluación más eficaz e innovadora.

Podemos afirmar que la convivencia y la paz social y escolar, dependerá en gran medida del aprendizaje y asimilación por las personas y alumnado de las competencias sociales y cívicas puestas de manifiesto en el marco legal nacional e internacional y en la normativa escolar específica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUDIGIER, F. (2000). *Basic Concepts and Core Competencies for Education for Democratic Citizenship*. Strasbourg: Council of Europe.
- BISQUERRA, R. (2008). *Educación para la ciudadanía y convivencia. El enfoque de la Educación emocional*. Madrid: Wolters Kluwer.
- BOLÍVAR, A. (2007). *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Barcelona: Graó.

- CALVO DE MORA, J. (2004). Aprendizaje de la ciudadanía en las escuelas. Propuestas de análisis y análisis de propuestas. Sevilla: Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
- ESCÁMEZ, J. y GIL, R. (2002). La educación de la ciudadanía. De la participación en la escuela a la participación ciudadana. Madrid: CCS.
- HOSKINS, B., VILLALBA, E., VAN NIJLEN, D. y BARBER, C. (2008). Measuring Civic Competence in Europe. Luxembourg: European Communities.
- LÓPEZ DE DICASTILLO, N. (2014): Competencia Social y Educación Cívica. Edit. Síntesis: Madrid4.
- MARCO, B. (Coord.) (2002). Educación para la ciudadanía. Un enfoque basado en el desarrollo de competencias transversales. Madrid: Narcea
- MARINA, J. A. y BERNABEU, R. (2009). Competencia social y ciudadana. (2.ª ed.) Madrid: Alianza Editorial.
- MAYORDOMO, A. (2008). El sentido político de la educación cívica: libertad, participación y ciudadanía. Revista Iberoamericana de Educación, 47, 211-233.
- MONTENEGRO, Y. A. (2013). Democracia, educación cívica y cultura: una reflexión sobre su interrelación. *Uni versitas: Revista de filosofía, derecho y política*, 18, 41-58.
- MORILLAS, M. D. (2006). Competencias para la Ciudadanía. Reflexión, decisión, acción. Materiales 12-16 para Educación Secundaria. Madrid: Narcea.
- PAGÈS, J. (2009). Competencia social y ciudadana. *Aula de innovación educativa*, 187, 7-11.
- PUIG GUTIÉRREZ, M.; MORALES LOZANO, J. A. (2015). La formación de ciudadanos: conceptualización y desarrollo de la competencia social y cívica. *Educación XX1*, 18(1), 259-282. Doi: 10.5944/educXX1.18.1.12332

WEBGRAFÍA

- Constitución Española. (1978). BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313 a 29424. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=-BOE-A-1978-31229 [Julio, 2016]
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948) Disponible en http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml [Julio, 2016]
- Decreto 105/2014, de 4 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. Disponible en http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2014/20140909/AnuncioG0164-050914-0005_es.html [Julio, 2016]

- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Disponible en <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=735576> [Julio, 2016].
- Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Disponible en <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/01/1600141a.pdf> [Julio, 2016]
- Departamento de Educación. Gobierno Vasco. (2010): Competencia Social y ciudadana. Disponible en https://issuu.com/edwardortega/docs/300014c_competencia_social_ciudadan [Julio, 2016]
- Departamento de Educación. Gobierno Vasco. (2010): Competencia Social y ciudadana. Disponible en http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_curricul/adjuntos/14_curriculum_competencias_300/300014c_Competencia_social_ciudadana_ESO_c.pdf [Julio, 2016]
- Departamento de Educación. Gobierno Vasco. (2010): Evaluación Diagnóstica. Disponible en http://ediagnostikoak.net/ediag/cas/item-liberados/ED10_Euskadi_Herritartasuna_ESO2.pdf [Julio, 2016]
- Derechos de la Infancia (1989). Disponible en <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino> [Julio, 2016]
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE). Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12886 [Julio, 2016]
- MEC. Competencia cívica. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-eso-bachillerato/competencias-clave/social-civica.html> [Septiembre, 2016]
- MECD. Competencias clave. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-eso-bachillerato/competencias-clave/social-civica.html> [Julio, 2016]
- MECD. Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-7662-consolidado.pdf> [Julio, 2016].

- Proyecto curricular de educación física. CRA Teruel 1. Disponible en <http://crateru1.educa.aragon.es/pcefloe10.doc> [Julio, 2016]
- Puig, M. (2011). Los centros educativos ante la educación para la ciudadanía: experiencias en Andalucía. Disponible en <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/2960/00120120000064.pdf?s> [Julio, 2016]
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2014/03/01/pdfs/BOE-A-2014-2222.pdf> [Julio, 2016]
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Competencia social y ciudadana. «BOE» núm. 293, de 08/12/2006. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21409> [Julio, 2016]
- Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo (18/12/2006) sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE). Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32006H0962> [Julio, 2016].

